

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 26 SEP 2013

RESOLUCION Nº

4088

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPIE Nº 129-2014/01 Cpos I, II y III Adj. Cpde 1 y 2

VISTO la Resolución Ministerial Nº 4432/10 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Gastronomía con Orientación en Administración y Gestión", Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 2412/05, en el establecimiento Nº 8184 Instituto "Padre Roque Chielli" de Salta Capital, por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2008, y

CONSIDRANDO

Que a fs 704 y 715 la Institución solicita renovación de autorización de funcionamiento de la citada carrera durante los Periodos Lectivos 2010 y 2011, respectivamente,

Que a fs 713 y 721 obran sendos informes de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada la que aconseja emitir la Resolución Ministerial por la que se autorice la implementación de la carrera "Técnica Superior en Gastronomía con Orientación en Administración y Gestión" en el Instituto "Padre Roque Chielli" (Nº 8184), por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2010,

Que por Disposición Nº 315/11 738/739-, de la Dirección General de Educación Privada, se convalida durante el Periodo Lectivo 2010 los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Gastronomía con Orientación en Administración y Gestión" y se autoriza, durante el Periodo Lectivo 2011, el funcionamiento de la citada carrera en el Instituto "Padre Roque Chielli" (Nº 8184) de Salta - Capital;

Que en consecuencia se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE

ARTICULO 1º - Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Técnica Superior en Gastronomía con Orientación en Administración y Gestión" en el establecimiento Nº 8184, Instituto "Padre Roque Chielli" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Nº 2412/05, por 2 (dos) cohortes, a partir del Periodo Lectivo 2010



///

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///

RESOLUCION N° **4088**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTT N° 129-2014/01 Cpos I, II y III Adj Cpde 1 y 2

ARTICULO 2° Ratificar la convalidación de estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario 'Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Gestión' durante el Periodo Lectivo 2010, efectuada por Disposición N° 315/11 emitida por la Dirección General de Educación Privada.

ARTÍCULO 3° Ratificar la autorización otorgada por la Disposición N° 315/11 de la Dirección General de Educación Privada para la matriculación y funcionamiento durante el Periodo Lectivo 2011 de la carrera mencionada en el Artículo precedente

ARTÍCULO 4° Comunicar insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dfb Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta